

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO GOMEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 259/1989, contra la resolución dictada por el Director general de Personal; 13-7-1988 Subsecretario del Ministerio de Defensa, sobre denegación de prórroga de primera clase.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.363-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 460/1988, a instancias de doña María del Carmen Díez Díaz, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a «Distribuidora Aitana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 15.211.661 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de julio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 22.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el

próximo día 7 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Nave de planta baja en término de San Vicente del Raspeig (Alicante), partida del Canastell, que mide 1.000 metros cuadrados, que forma un rectángulo de 50 metros de largo por 20 metros de ancho. El conjunto con sus ensanches constituye una parcela de 7.787 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 772, folio 9, finca número 13.829. Valor: 22.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Fernández.-El Secretario judicial.-2.092-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/1988-3.º seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Aglomerados del Corcho, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 5 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana destinada a fábrica, compuesta de varias edificaciones con sus patios y terrenos anejos, de superficie total 12.262 metros 42 decímetros cuadrados; situada en el paraje de «Mascanada», del término de Sant Feliu de Guixols, que procede de la conocida con el nombre de «Moli d'en Blanch»; los edificios, todos ellos de planta baja, están constituidos por ocho cuerpos de desigual superficie y se hallan destinados a naves industriales, almacenes, cubiertos y dependencias auxiliares, distribuidos desigualmente dentro del terreno y ocupan los mismos una total superficie de 3.821 metros 39 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patios interiores y accesos; tiene la total finca dos entradas: Una que arranca del ángulo sur-este y va en dirección este (con una anchura de 2,45 metros) entre las fincas de José y Juan Roselló Boledó y la de «Quecus, Sociedad Anónima», y otra de parte del ángulo sur-oeste, y va dirección sur (mide 6 metros de anchura), entre las propiedades de Mercedes y Concepción Boada Basat y las de José y Juan Roselló Boledó. Es aneja a esta finca y forma parte inseparable de ella una pequeña granja o porción de terreno de 28,42 metros cuadrados (se comprende esta superficie en la total) que, aun cuando separada de la misma, está muy próxima y forma con la principal una unidad económica de explotación, sirviendo para conducir subterráneamente las aguas hasta la riera de San Amancio. Todo el conjunto, de figura muy irregular, se delimita: Al norte, en línea quebrada, de cuatro tramos, con propiedad de Mercedes y Concepción Boada Basat; este, con una sola línea, con «Quercus, Sociedad Anónima»; al sur, con José y Juan Roselló Boledó, y oeste, con dichas Concepción y Mercedes Boada Basat; y por razón de la pequeña franja de terreno que hay por el lado norte (y más próxima al este), linda al este y oeste, con dichas Concepción y Mercedes Boada Basat; al sur, con la parte principal de la finca; norte, con riera de San Amancio. Tiene a su favor las servidumbres activas de las fincas originarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.923, folio 97, finca 8.488. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.088-3.

★

En los autos de juicio ejecutivo, 1.011/1983-2.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Munne Costa, don Juan Castelló Tarruella y don Juan Roselló Balcells, se ha dispuesto la celebra-

ción de la primera pública subasta para el próximo día 26 de junio de 1989, y para caso de resultar desierta, la segunda, el 27 de julio de 1989, y caso de resultar desierta o no adjudicársela ningún postor, la tercera, el próximo día 26 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa, urbana, local comercial sito en Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, 15. Mide una superficie de 89,85 metros cuadrados, ocupado por la propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, registral tres triplicado, folio 19 del libro 43, tomo 349 del archivo.

Valorada en 1.010.812 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa, urbana, local comercial sito en Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, 13. Mide una superficie de 388 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, registral 4.408, triplicado, folio 49, libro 46, tomo 366 del archivo.

Valorada en 4.365.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa, local destinado a aparcamiento, en la planta baja del inmueble, sito en Borjas Blancas, calle Juan Maragall, letra C, entre las calles Ave María y San Isidro, con salida a la calle de su situación. Mide una superficie de 14,71 metros cuadrados. Es el local número 11 del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, registral 4.492, folio 123, libro 41, tomo 339 del archivo.

Valorada en 228.005 pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa, local destinado aparcamiento en planta baja del inmueble sito en Borjas Blancas, calle Juan Maragall, letra C, entre las calles Ave María y San Isidro, con salida por la parte del fondo del edificio. Mide una superficie útil de 15,66 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, registral 4.506, folio 165 del libro 41, tomo 339 del archivo.

Valorada en 219.240 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa, vivienda piso primero, letra F del inmueble sito en Borjas Blancas, calle Juan Maragall, letra C. Mide una superficie de 69,68 metros cuadrados útiles y consta de varias dependencias, construcción de tipo sencillo en su primer período de vida, ocupada por un familiar del demandado. Es local número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, registral 4.512, folio 184 del libro 41, tomo 339 del archivo.

Valorada en 1.620.060 pesetas.

Sexto lote: 3/3 avas partes indivisas de la finca rústica. Pieza de tierra sita en el término de Juneda, partida conocida por «Cuadras», que constituye las parcelas 405 y 406 del polígono del catastro; de cabida superficial 1,5551 hectáreas de las que 0,6148 hectáreas son regadío y el resto secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, registral 4.781, folio 153 del libro 43 de Juneda, tomo 358 del archivo.

Valorada en 80.450 pesetas.

Séptimo lote: Mitad indivisa, vivienda piso tercero o cuarta planta, puerta primera, finca número 11 de la calle Maestro Martí, de Tárrega. Mide una superficie de 68,47 metros cuadrados y consta de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.580, folio 147, finca número 5.196.

Valorada en 1.660.397 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados por si resultare negativa en su domicilio.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1989.—El Secretario.—3.490-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 757/1982-2.ª seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ramón Boix Oliva, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 12 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Finca número uno.—Urbana. Casa sita en la calle Convento, de Santpedor, señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 233, libro 13 de Santpedor, folio 97.

Finca número dos.—Urbana señalada con el número 15 de Santpedor, de la calle Convento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 901, libro 55 de Santpedor, folio 81.

Valoración de ambas fincas: 6.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.096-3.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1989-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Segales Tordá y doña María Pilar Riera Guiverneau, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta celebrándose por primera vez el día 20 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 33, piso séptimo, puerta cuarta, radicado en la octava planta de la casa situada en Barcelona y recayente a la calle Travesera de Gracia, donde está señalada con los números 391 y 393, a la de Lepanto y al chaflán formado por las calles; que se compone de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 91 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte con patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada, recayente a la calle Travesera de Gracia, donde tiene salida el expresado balcón; a la derecha, entrando, parte con la escalera del inmueble y parte con el referido rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta; a la izquierda, parte con el repetido patio y un patinejo; por debajo, con la puerta cuarta de su misma planta inmediata inferior, y por encima, con el piso ático, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.047 del archivo, libro 1.704 de la Sección Primera, folio 35, finca número 59.875-N, inscripción quinta.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.489-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.411/1987, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios, contra María Josefa Terán Seguro, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de junio, 17 de julio y 20 de septiembre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Una tercera parte del terreno en el lugar de Santa Catalina, de Castro-Urdiales, Santander, que mide 28 áreas 40 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Zona de construcción intensiva dentro del plan parcial de Santa Catalina, «El Chorrillo». Tiene una edificabilidad de siete alturas más bajo, dentro de las alineaciones que marca el mencionado plan.

Valorado en la cantidad de 36.666.667 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.555-C.

CASTELLÓN

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 210/1987, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José P. Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Francisco Vidal Talens y doña Emilia Pedrós Pardo, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, entendiéndose que el mismo las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de Castellón, sito en la plaza de Juez Borrull, número 10, y conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 17 de julio, a las once horas. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 17.490.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 18 de septiembre, a las once horas. Tipo del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca: 13.117.500 pesetas.

Tercera subasta: Día 16 de octubre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja destinado a vivienda unifamiliar, en término de Benicasim, partida Parreta Alto o Mas Blanco, en la urbanización «Montornés», a la que corresponde el número 234. Tiene una superficie total de 1.513 metros cuadrados de los cuales ocupa edificado 240 metros 99 decímetros cuadrados. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 621, libro 165 de Benicasim, folio 53, finca 9.951.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Castellón a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—Ante mí, el Secretario.—3.499-A.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Aníbal Torre Carreño y don José Luis Fernández Menéndez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 19 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de octubre, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Predio número 4-A, local sin distribuir, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 20 y 22 de población, en la calle La Vega, de Mieres. Está situado en la parte izquierda y espalda del portal número 22. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados, y linda: Frente, este, calle La Vega, y en línea posterior interior, con hueco de la escalera y local para basuras de dicho portal; derecha, norte, el citado portal, huecos de ascensor y escaleras y el resto del local de donde se segrega, y por la izquierda, sur, y por el fondo, oeste, con el predio número 4. Cuota: 2.1210 por 100.

Registro: Lo está en el de Mieres al tomo 651, libro 567, folio 134, finca 57.140, inscripción 2.ª

Valorado en 24.000.000 de pesetas. *

Dado en Gijón a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—2.100-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 282/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don David Areces Morán, doña Olga Esther Arias Morandera y «Comercial Areces, Sociedad Limitada», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 20.250.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la

regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serie admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1989 y hora de las once, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de octubre y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, local comercial en la planta baja del edificio sito en Pravia, calle Suárez Pazos, sin número, superficie construida de 238 metros y 25 decímetros cuadrados y útil de 230 metros y 8 decímetros cuadrados, valorada en 20.250.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.079-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Jorge Rubau Soles, contra «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», número 531/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Trozo de tierra de secano, sita en término de Carboneras, paraje Las Marinicas. De cabida 1 hectárea 50 áreas, o sea, 15.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso a la finca del señor Tomatis; al sur, con los señores Rubau Soles, Rubau Comalada, Masferrer y otros, y además, con resto de finca de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima»; al este, con acceso a la finca del señor Tomatis y con resto de finca de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», y al oeste, asimismo, con resto de finca de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 837, libro 59, folio 86, finca número 4.807, inscripción 11, significándose que fue denegada la inscripción sobre 4.881 metros y 11 decímetros cuadrados segregados de dicha finca con anterioridad.

Dado en Girona a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—2.101-3.

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1986, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Benito Idiondo Sáez, doña Belén Cerezo Pérez y don Luis Cerezo Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de junio, y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 13 de julio, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 13 de septiembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1) Rústica. Suerte de tierra calma, con seis olivos, al sitio del «Morillo», término de Trigueros; de 1 fanega del marco provincial, equivalente a 36 áreas y 94 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino llamado del Peñasco; al este y sur, con tierra de doña Elofa García Valladares-Montiel, y al oeste, con otra de don Pedro Balbuena González, hoy sus herederos. Inscrita al tomo 346, libro 78 de Trigueros, folio 240, finca 5.025. Tasada en 333.000 pesetas.

2) Rústica. Suerte de tierra de cabida 10 áreas y 22 centiáreas, al sitio de «La Minilla» o «Santo Domingo», llamado también «Pacífico», término de Trigueros, que linda: Al norte y este, con viña de don Antonio Cerero García-Valladolid; al sur, con el camino de Santo Domingo, y al oeste, con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Inscrita al tomo 569, libro 115 de Trigueros, folio 136, finca 7.645. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3) Rústica. Suerte de tierra calma; de cabida 72 áreas y 86 centiáreas, al sitio llamado «San Roque» o «Bojeo», término de Trigueros, que linda: Al norte, con finca de don Heliodoro Moreno Garrido; al sur y al este, con tierras de doña Guadalupe Salas Cáceres, y al oeste, con la línea férrea de Buitrón y Zalamea a San Juan del Puerto. Inscrita al tomo 127, libro 31 de Trigueros, folio 232, finca 2.188. Tasada en 1.200.000 pesetas.

4) Rústica. Suerte de tierra hoy plantada de viña; de cabida 3 fanegas del marco provincial, equivalente a 1 hectárea 10 áreas y 82 centiáreas; al sitio Pedro Bueno, término de Trigueros, que linda: Por el norte, con tierra de doña Concepción Pérez Cuadri; al sur, con olivos de doña María Aquilina Rodríguez Villarrasa; al este, con el Padrón de Pedro Bueno, y al oeste, con tierra de doña María Aquilina Rodríguez Villarrasa. Inscrita al tomo 137, libro 34, folio 112, finca 2.393. Tasada en 500.000 pesetas.

5) Rústica. Suerte de tierra plantada con 214 pies de olivos (225 en la actualidad); de cabida 3 hectáreas 69 áreas y 40 centiáreas, llamada «Los Calzones», al sitio «Tabla de las Tomillas» o «Palmar de los Potros», término de Trigueros, que linda: Al norte, con olivar de doña Dolores Garrido Orta; al sur, con la tabla de las Tomillas; al este, con olivar de doña María Teresa Pulido Clemente, y al oeste, con olivar de doña Magdalena Fernández Verges. Inscrita al tomo 690, libro 128 de Trigueros, folio 236, finca 2.383. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1989.—El Secretario.—2.076-3.

★

En juicio ejecutivo número 386/1987, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Antonio Sabrido Palacios, vecino de Punta Umbría, La Canaleta, bloque 3, 3.º, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de junio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación:

Segunda subasta: El día 19 de julio próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. 4. Local comercial o de negocio en planta baja señalado con la letra D del edificio en Punta Umbria, en calle Canaleta, sin número, denominado bloque tercero. Dicho local al que se accede directa e independientemente a través de la calle Canaleta tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados y consta de un solo salón diáfano con algunas columnas, y linda: Por su frente, o norte, calle Canaleta; por la derecha u oeste, calle Canaleta; por la izquierda u oeste, con locales señalados con las letras C y E, y por el fondo, o sur, calle Canaleta. Inscrito al tomo 50, libro 1.290, folio 11, finca 4.087. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local comercial sito en planta baja o primera del edificio sito en Punta Umbria, en avenida de la Marina, sin número, conocido con la denominación de «Complejo Noche y Día». Tiene una superficie construida de aproximadamente 217 metros cuadrados. Inscrita al libro 91, tomo 1.520, folio 91, finca 7.367, Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de local comercial en planta de sótano del edificio en Punta Umbria, en avenida de la Marina, sin número, denominado «Complejo Noche y Día», situado al frente derecho de dicho edificio, tomando como frente la avenida de la Marina; tiene forma sensiblemente rectangular y linda: Por la derecha, entrando, desde la avenida de la Marina, barriada de San Sebastián; izquierda y fondo, resto de finca matriz. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.502, libro 84, folio 91, finca 6.836. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de abril de 1989.-El Secretario.-2.077-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representados por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Enrique Aldecoa Marcano y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que la final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de junio de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1989.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Finca número 134. Vivienda del bloque 15, situado en el Muladar de Santo Domingo de Jerez de la Frontera, en planta primera de las altas a la izquierda según se sube la escalera. Es de tipo E, de cuatro dormitorios. Linda: A la derecha de su entrada, con el vuelo de la calle de nueva construcción; a la izquierda, el vuelo de la plaza anterior, y al fondo, con el bloque 2. Tiene una superficie útil de 89 metros con 99 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros con 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera en el tomo 1.193, sección primera, libro 191, folio 22, finca número 18.933, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.591.700 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de marzo de 1989.-El Magistrado, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-3.491-A.

LA BISBAL

Edicto

La ilustrísima señora doña Isabel Soler Navarro, Juez titular de Instrucción número 2 de los de La Bisbal (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias ejecutoria 50/1988 por el accidente de circulación de fecha 1 de marzo de 1987.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado Jean Pierre Agustin Elie Colore, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de cobrar las indemnizaciones, teniendo en este Juzgado el dinero a su disposición.

Dado en La Bisbal a 1 de abril de 1989.-El Secretario.-6.885-E.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 642 de 1985-F, promovidos por «Fincalicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villar Pispieiro contra don José Rodríguez Fontao y don José Sánchez Carballude, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta las fincas embargadas en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 5 de julio siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Muebles e inmuebles que se subastan:

1. Una grúa, «Istobal» (elevador), para una carga de 2.500 kilogramos, del año 1980. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

2. Una grúa (elevador), para una carga de 3.500 kilogramos, del año 1980. Valorada pericialmente en 140.000 pesetas.

3. Piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 4 del plano de parcelación de la finca sita en la vía de acceso a la Universidad Laboral, perteneciente a la parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 143, folio 56 vuelto, finca 11.097 de Culleredo. Registro de la Propiedad número 3. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Local comercial, planta baja, de la casa señalada con el número 12 de la calle Acaroadá, perteneciente a la parroquia de Cela, Ayuntamiento de Cambre. Superficie aproximada 230 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 186, folio 228, finca 13.161. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

5. Municipio de Culleredo, parroquia de San Esteban Monte, llamado «Cotogrande», tiene una superficie de 13 áreas 32 centiáreas, equivalente a 1.332 metros cuadrados o tres ferrados. Valorado pericialmente en 135.000 pesetas.

6. Piso cuarto, derecha, de la casa señalada con los números 51-53, de la calle Noya, de esta ciudad. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

En el caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora, el siguiente día hábil y en las mismas circunstancias.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.424-C.

MADRID

Edictos

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.309/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón de León González y doña Antonia González Fleitas, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y en el tipo de 13.713.700 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente afectada, que es la siguiente:

Rústica.—En Guía de Isora (Tenerife). Trozo de terreno donde dicen «Caramuja», erial que mide 5 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, Domingo Luis Pérez, y oeste, Juan Morales Martel y Teresa Evora y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 70 del libro 43 de Guía de Isora, tomo 262 del archivo, folio 25 del libro 49 de Guía de Isora, tomo 346 del archivo, finca número 3.754.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 6 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—2.090-3.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 309/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Enrique Nicolás Montoya, se ha acordado sacar a la venta por primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, por lotes y en los tipos fijados en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: Parcela de terreno en término de Murcia, partida del Palmar, pago de Sangonera la Verde, parte del polígono denominado Oeste, señalada con el número 30/13 y 30/14 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Superficie, 2.828 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al folio 115, tomo 132 de la sección 11, finca número 10.649.

Tipo de este lote: 25.456.000 pesetas.

Segundo lote: Un solar sin número, en término de la villa de Alcantarilla, inmediato al partido de Sangonera; de 487,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 159, libro 80 de Alcantarilla, finca número 6.190.

Tipo de este lote: 5.504.000 pesetas.

Tercer lote: Piso segundo, derecha, del edificio en término de Alcantarilla, pago de Las Losas, con fachada principal a la avenida de Martínez Campos, sin número, con vuelta a la calle de Goya, sin número. Superficie construida, 101,53 metros cuadrados, útil de 78,88 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,87 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 35, libro 135 de Alcantarilla, finca número 11.334.

Tipo de este lote: 3.440.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla,

número 1, quinta planta, y los días 5 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán efectuarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—2.085-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1989, a las doce quince horas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 49.880.000 pesetas, para la finca número 684, y para la finca número 6.525, la suma de 17.200.000 pesetas, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Finca A. Urbana: Parcela de terreno para su edificación procedente de la hacienda denominada «Valdeolleros», situada en el término de Córdoba, con una línea de fachada de 30 metros, a la calle Virgen de las Angustias, por un fondo de 100 metros, que hacen una superficie total de 3.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela se han construido las siguientes edificaciones: Una nave industrial compuesta de sólo planta baja, en la que se comprenden: Almacén de envase, con una superficie cubierta de 512 metros cuadrados; otro almacén, con una superficie de 320 metros cuadrados; otra nave industrial, con 215 metros cuadrados, y en la crujía de fachada, consta de dos plantas, la baja destinada a servicios de caballeros y señoras y parte de la vivienda del conserje, integrada por comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, y en la planta alta se encuentran las oficinas integradas por el despacho de Dirección, Secretaría, zona de público con sala de espera, un despacho para público y la Administración con su archivo, y unos servicios y dos dormitorios correspondientes a la vivienda del conserje. La cubierta es de azotea en la crujía de fachada y de urralita en las naves, estando dedicado el resto del solar a patio.

Inscrita en el tomo 240 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento, número 10 de la Sección Primera al folio 121, finca número 684, inscripción segunda. Registro número 2 de Córdoba.

Finca B. Parcela de terreno en el pago de «Pelirón», término de Jerez de la Frontera (Cádiz), de cabida 40 áreas 64 centiáreas y 7 miliáreas, o sea, 4.064 metros. Sobre esta parcela existe un edificio que se compone de lo siguiente: Una nave industrial sin pilares intermedios, construida metálicamente en forma de dientes de sierra, en la que se contiene la fabricación propiamente dicha, materia prima y almacén, productos terminados así como envasados, teniendo empotrados en el suelo cuatro tanques de hormigón armado de 20.000 litros cada uno, cuya nave mide 773 metros cuadrados. Para oficinas y servicios tiene construido un solo conjunto y en una edificación total de 79 metros cuadrados, estando separada para oficinas y servicios perfectamente independizado por el vestíbulo de entrada a la fábrica. En la planta alta existe una vivienda para el conserje con entrada independiente por el patio de fábrica, que mide 88 metros cuadrados. Y el muelle y patio de carga y descarga ocupa una superficie de 1.049 metros cuadrados. Siendo la superficie total de esta finca, cubierta y descubierta, ocupa la extensión de 1.989 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al folio 40 del tomo 840, libro 53 de la Sección Segunda, finca número 6.525, inscripción quinta.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca las partes convienen expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanente-

mente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.089-3.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271 de 1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra «Promotora Reyes Magos», en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez señora León Tirado.—Madrid, a 6 de abril de 1989.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 6 de julio para la primera, 6 de septiembre para la segunda y el 10 de octubre para la tercera, respectivamente, y todos ellos a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 8.685.560 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a la Entidad demandada, «Promotora Reyes Magos», librando exhorto al de igual clase de Parla.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—El Secretario.»

Bien a subastar

121. Uno.—Local comercial sito en la planta de sótano del bloque formado por las casas 1, 2, 3, 4 y 5, así como la separación entre ambos. Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Cuenca; derecha, con calle nueva, e izquierda y fondo, zona ajardinada de la parcela que se construyó. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 196, libro 116 de Parla, folio 122, finca registral número 8.870, inscripción 2.^a

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Madrid a 6 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—2.091-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipoteca-

rio de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, don José Valdés Marín y doña Adela Martín García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda, sito en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por medio de una escalera, cuyo portal de entrada está situado en la calle de Alcantarilla. Tiene una superficie construida de 145 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 112 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa, aseo y terrazas. Cuota de participación: 27 centésimas.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.681 de Águilas, libro 218, folio 237, finca 26.384, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Águilas a que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 11 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.079.621 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de septiembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.094-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vilar Tatay y su esposa, doña María

Dolores Soriano Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, doble y simultánea en este Juzgado y en el de Castellón, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados y que es de la descripción literal siguiente:

Urbana.—Segundo piso elevado derecha, número 4 del edificio en Burriana, ronda Pedro IV, número 35 A, destina 203 a vivienda, dividido en habitaciones tipo B, con una superficie de 103 metros y 96 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera del zaguán A, puerta 3. Linda: Frente, ronda Pedro IV; derecha, mirando hacia dicha fachada, vivienda tipo C del zaguán; izquierda, vivienda tipo A, escalera, ascensor y patio de luces, y detrás, doña Dolores Blasco Traver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 331 de Burriana, tomo 920, folio 69, registral número 37.194-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Castellón el próximo día 5 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.086-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, publicado con la referencia 4.730-C en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1989, página 13137, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, el próximo 23 de septiembre de 1989...», debe decir: «Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, el próximo 26 de septiembre de 1989...».—4.730-C CO.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1988-2, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Simeón Triay Anglada, en reclamación de 10.067.477 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1989 próximo y doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalé de planta baja y piso, destinado a vivienda, sito sobre la parcela 28 del plan parcial de ordenación del polígono I de la finca «Torre del Ram», en el término municipal de Ciudadela. Superficie: La parcela mide 604 metros cuadrados y la edificación un total de 100 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 67 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, con 17 metros 50 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y el resto, es decir, planta piso, con 3 metros 40 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, carretera a Suer; parcela 45; este, parcela 27, y oeste, parcela 29. Carece de cargas y arrendatarias. Inscrita al tomo 841, libro 206 de Ciudadela, folio 28, finca 8.565.

Dado en Mahón (Menorca) a 3 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.080-3.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número

969/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Almacenes Gavira, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guerrero, contra don Eugenio Torres González y don José Vera del Aguila, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, 2.ª planta, de Málaga.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 3 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Finca 35. Vivienda letra C, en planta novena del bloque en construcción número 2 de Urbanización Centro Tajo, en Torremolinos, entre el camino del Bajondillo y calles que lo separan de Playamar y Playapark. Tiene una superficie de 132,19 metros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

B) Urbana. Finca número 18, local comercial situado en la planta baja del bloque I del Conjunto Residencial Omega, término de Málaga, barriada de Torremolinos. Tiene una superficie de 135,58 metros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

C) Urbana. Número 31. Vivienda letra C, sita en la planta novena del bloque número 2 de la Urbanización Centro Tajo, de Torremolinos. Ha sido valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

D) Urbana. Finca número 18. Local comercial sito en la planta baja del bloque I del Conjunto Residencial Omega, sito en Torremolinos. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.098-3.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 22/1989—hoy en proce-

dimiento de apremio—, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Alfonso Díaz Portillo y doña Felipa Guijarro Cuadra, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 4 de julio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de las fincas.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 4 de octubre, a las diez quince horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Tierra secano cereal indivisible, en término municipal de Manzanares, sitio Casa del Enano, que tiene de superficie 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Bolaños; este, Miguel Bolaños; sur, Joaquín Díaz Portales, y al oeste, una vecina de Membrilla. Inscrita al tomo 540, libro 215, folio 61, finca registral número 11.906. Tasada en la cantidad de 580.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal indivisible, en término de Manzanares y sitio Casa de Corpas, de haber 2 fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, que linda: Por norte, herederos de Vicente Quevedo; saliente, los mismos; mediodía, herederos de Pedro y Pablo Naranjo, y poniente, la de Alfonso Portales. Inscrita al tomo 665, libro 269, folio 231, finca número 15.512, inscripción 5.ª Tasada en la cantidad de 580.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Manzanares y sitio del Enano, de haber 91 áreas y 23 centiáreas, que linda: Al norte, la de José Moreno; saliente, la de María Alcolea; mediodía, la de Tomás Clemente, y poniente, la de Juan Muñoz. Inscrita al tomo 551, libro 219, folio 43, finca registral número 12.204, inscripción 4.ª Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal de cuarta clase, indivisible, en término de Manzanares y sitio Casa del Enano, de haber 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, la de Manuel Bolaños Maeso; este, de Francisco Gallego; sur, otra del señor Díaz Portales, y oeste, la de Antonia Maestre Naranjo. Inscrita al tomo 1, libro 1, folio 309, finca registral número 76. Tasada en la cantidad de 580.000 pesetas.

5. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Manzanares y sitio Casa de los Frailes o Corpas, de haber 2 fanegas y dos cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 29 áreas y 46 centiáreas, que linda: Al norte y mediodía, fincas que después se describen; saliente, de la de Juan Antonio Bolaños, y poniente, el camino de Serna. Inscrita al tomo 502, libro 198, folio 185, finca registral número 2.147, inscripción 10. Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal de cuarta clase e indivisible, en término de Manzanares y sitio de Corpas, de haber 4 fanegas, igual a 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, que linda: Por saliente, Alfonso Sánchez Migallón; mediodía, la de Florentino Fernández y Tomás Rodríguez; poniente, el camino de Serna, y norte, la finca antes descrita, que se encuentra inscrita al tomo 42, libro 26, folio 74, finca número 1.272, inscripción 12. Tasada en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

7. Tierra secano cereal indivisible, en término de Manzanares y sitio El Enano, de haber 1 hectárea y 15 áreas, que linda: Al norte, Julián Bolaños y Camacho; saliente, Francisco Maestre Naranjo; mediodía, otra antes descrita, y poniente, el camino de Coca. Inscrita al tomo 804, libro 334, folio 40, finca registral número 20.523, inscripción 1.ª Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

8. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Manzanares y sitio de Corpas y Casas de los Frailes, de haber 1 fanega, 7 celemines, 3 cuartillos y 6 estadales, igual a 1 hectárea, 1 área, 28 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Norte, otra que a continuación se describe; saliente, Ramona Sánchez de la Blanca; mediodía, otra de este caudal, y poniente, el camino de la Casa de los Frailes, y en su lado opuesto, Pedro José Caba. Inscrita al tomo 808, libro 336, folio 32, finca registral número 20.698, inscripción 3.ª Tasada en la cantidad de 460.000 pesetas.

9. Tierra secano cereal e indivisible, en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 1 fanega, 7 celemines, 3 cuartillos y 6 estadales, igual a 1 hectárea, 1 área, 28 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Norte, Joaquín Díaz Portales; saliente, Ramona Sánchez de la Blanca; mediodía, la finca anteriormente descrita, y poniente, el camino de la Casa de los Frailes, y en su lado opuesto, Pedro José Caba. Inscrita al tomo 808, libro 336, folio 34, finca registral número 20.699, inscripción 3.ª Tasada en la cantidad de 460.000 pesetas.

10. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Manzanares y sitio Casa del Enano. Tiene forma aproximadamente irregular y una superficie de 2 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea, 79 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, Juan López y carril de servidumbre; sur, Alfonso Sánchez Migallón; este, Fernando Arias Alcaide, y oeste, camino de Navaseca o de Lerma. Inscrita al tomo 784, libro 325, folio 94, finca registral número 19.931, inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

11. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Manzanares y sitio casa de los Frailes y el Enano, con una superficie de 3 fanegas, igual a 1 hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Díaz Portales Muñoz; saliente, el mismo don Joaquín; mediodía, Alfonso Muñoz López de los Mosos, y poniente, camino de la cuesta de Don Miguel. Inscrita al tomo 99, libro 46, folio 221, finca registral número 2.364, inscripción 15. Tasada en la cantidad de 780.000 pesetas.

12. Un pedazo de tierra, en término de Manzanares y sitio Camino de la Cuesta de Don Miguel o del Enano, de haber 1 hectárea, 32 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Alfonso Díaz Portales Moreno; saliente, del mismo; mediodía, Cristóbal Carrión Márquez, y poniente, el camino de la Cuesta de Don Miguel. Inscrita al tomo 717, libro 292, folio 215, finca registral número 17.518, inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

13. Solar sito en Manzanares y su calle Echegaray, número 17, en los extramuros de la población. Ocupa una superficie de 402 metros cuadrados; tiene su puerta principal o portada de dicha calle, mirando a saliente. Linda: Por la derecha, entrando, la de herederos de Fernando Cubillo; izquierda, Antonio Sánchez de Lugarnuevo, y espalda, la de Blas Jiménez

y otro. Inscrita al tomo 462, libro 181, folio 169, finca registral número 10.020, inscripción 6.ª Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 13 de abril de 1989.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—2.081-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 540/1985, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Angel Lorenzo Solano y Amelia Oliva Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda a la derecha de la cuarta planta de la casa de Molina de Segura, paseo Rosales, 14, en cuya casa se integra. Es de tipo B, con acceso con las demás viviendas por zaguán, escalera y ascensor desde el paseo de situación. Ocupa una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 753 general, 204 de Molina, folio 120, finca número 25.155. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Una casa de habitación y morada, sita en Molina de Segura, pago de Torrealta o Salgar, en la carretera de Molina a Alcantarilla, sin número de policía, teniendo 11 metros de fachada por 33 de fondo, o sea una extensión de 363 metros cuadrados, de los que corresponden 228 a planta baja descubierta y el resto de 135 a parte edificada, que consta de planta baja, dedicada a almacén, y primera planta

alta, a vivienda. Inscrita en el tomo 363 general y 83 de Molina de Segura, folio 233, finca 11.696. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Asciende el valor total de la valoración a 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.093-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1989-F de registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra José Gosálvez Coll, en reclamación de 232.371 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 6 de orden. Vivienda señalada con la puerta primera de la planta segunda. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», del término de Lluchmayor. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados y, mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, con vuelo sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardinada; derecha, con dicho vuelo sobre zona ajardinada, hueco de ascensor y rellano; izquierda, con vivienda segunda puerta de su planta y vuelo sobre la citada zona ajardinada, y fondo, con pasillo de acceso a las viviendas. Tiene una cuota de copropiedad en el total edificio de 1,49 por 100. Inscrita al tomo 4.806, libro 649 de Lluchmayor, folio 159, finca número 25.503-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 3 de octubre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.571.776 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.097-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue ejecutivo, número 172/1987, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra don José Antonio Velasco Vázquez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don José Antonio Velasco Vázquez y su esposa:

Urbana. Vivienda sita en Segovia, barrio de La Albuera, calle Marqués de Lozoya, 14-1 F, hoy calle Andrés Requera, bloque 3. Tiene una superficie útil de 91,80 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y galería. Linda: Al frente, con escalera, descansillo y vivienda D de esta misma planta; derecha, con terreno común, que separa del bloque 2; izquierda, con terreno que separa del bloque 1, y fondo, con terreno que separa de finca de don Juan Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 2.866, libro 309, folio 36, finca 18.602, inscripción segunda. Valorada en 7.475.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, núm. 28, Palacio de Justicia, el día 27 de junio de 1989 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 1989 y hora de las doce.

Tipo: 5.606.250 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 10 de octubre de 1989 y hora de las diez treinta.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos.-El Secretario.-2.078-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1987, se tramita juicio judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Sandoz, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio Mezquida Faus y doña Laureana Faus Costa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de octubre de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca de que se trata

Un trozo de tierra secana montuosa inculca, en término de Pego (Alicante), partida Racons, titulada Monte de Racons o Tossal del Moro, que mide 2 hectáreas 99 áreas. Lindante: Norte, nombre del Ayuntamiento de Pego; sur, tierras de herederos de Antonio Alcina Ginestar; este, las de Gregorio Puchol Rovira, y oeste, las de herederos de Antonio Lull. Inscrita al tomo 375, folio 236, finca 10.875, en el Registro de la Propiedad de Pego.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y sirva la publicación de la presente como notificación en forma a los demandados y con las formalidades previstas en la Ley.

En Valencia a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.087-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 320/1987, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de «Hochst Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Muñoz Pomer-Valdés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Rústica.-Parcela de tierra secana inculca en término de Picasent o partida del Realón, paraje denominado «Peñes Males». Mide 49 áreas 27 centiáreas

50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente-3, al tomo 1.965, libro 261 de Picasent, folio 85, finca 23.374, inscripción 1.^a. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 19 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.099-3.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 121-A/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 4 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora -si existieren- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Antes corral, en el término de Castroverde de Cerrato, al pago del Puente; de 250 metros cuadrados; sobre el solar hay construido para la sociedad de gananciales un edificio de 135 metros cuadrados, con dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, finca número 5.701, folio 134 y tomo 1.342.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.084-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria, seguido con el número 413/1988 B, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Pedro Rojo Gama y doña Constantina Soledad Brezmes Delgado, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta y en término de diez días los bienes hipotecados que después se dirán, para la que se ha señalado el día 14 de julio a hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que la misma será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Los siete lotes que se especifican en la certificación que se acompaña al presente mandamiento, haciéndose constar que los bienes se encuentran depositados en «Ballesteras Curadrillero», carretera de Burgos, sin número.

Primer lote.—Máquina envolvente de comprimidos de 60 milímetros de diámetro marca «Coraza», modelo p-70, matr. XX.F.D.B., serie 54, motor tipo S.T.37-a, número 101830. Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

Segundo lote.—Equipo de empalar, tren «Retractive», tipo mini-80, serie 810-1050, con soldadura «Retractive», número 14.220. Valorada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Tercer lote.—Una máquina pesadora envasadora marca «Roveha», modelo V.220, número 82.233, serie número 17/20, de envasado vertical, eléctrico-mecánica 220-380, con producción entre 12 y 100 bolas/mín. Valorada a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una granuladora oscilante, marca «Bonals», modelo G, tipo 45-N, número 2.145, con motor 2.870. Valorada a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Quinto lote.—Un mezclador en Uve-V, capacidad 1.000 litros, con equipo intensificador e inyección de «spray», construido en acero inoxidable, con motor número de fabricación OT/1.413, de 55 K.W. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Sexto lote.—Una máquina de comprimir excéntrica, marca «Bonals», modelo BE-30, equipada con matriz de punzón 60 milímetros plano liso para bloques de pradiclorobenceno. Cabida útil, 62. Con motor 3/90, tipo M-H 112 MD.4. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Séptimo lote.—Una máquina de comprimir rotativa marca «Bonals», modelo BR 19-E, equipada con sistema de alimentación forzada con formato para bolsas de paradiclorobenceno 16 milímetros y 19 milímetros, con motor tipo 52-154.10.1.2.4. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Valladolid a 17 de marzo de 1989.—El Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—2.097-3.

VIGO**Edicto**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 692/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Santiago Moreda Rodríguez y esposa, doña Blanca García Caride, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, por haberse celebrado la primera el 29 de julio de 1988, sin efecto; el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno a monte, hoy solar, al nombramiento de Fenteiras o Chan Barrido, de la superficie de 3.388 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 47 metros 30 centímetros, con la carretera de Donon; sur, más de don Santiago Moreda Rodríguez; este, de don Antonio Grela Abeleira, en línea de 51 metros 20 centímetros, y oeste, de don Manuel Martínez Portela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 684, libro 67 de Cangas, folio 133, finca número 6.385, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.082-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**HUESCA****Edicto**

En el procedimiento de apremio número. 1.141/1985, seguido contra don Vicente Playán Colo-

mina, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, por el señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. La nuda propiedad de campo de regadío en término de Fonz, en la partida de Roseros, de 82 áreas 11 centiáreas, según el Catastro; lindante: Al norte, don Angel Playán Brualla, hoy sus herederos; sur y este, herederos de Mata Feliu, y oeste, don Daniel Clusa Nadal y herederos de don Javier Alós, hoy Blanca de Boadilla. Polígono 10, parcela 180. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Casa, con terreno anejo a su derecha, entrando, sita en Cofita, término municipal de Fonz. La casa está compuesta de planta semisótano destinada a almacén y dos plantas alzadas destinadas a viviendas, y ocupa una superficie de 346,68 metros cuadrados. El terreno anejo ocupa, a su vez, 289,32 metros cuadrados. Por consiguiente, toda la finca tiene una superficie de 6 áreas 36 centiáreas. El almacén tiene su entrada por el lado norte de la finca, a través del terreno anejo. El acceso a las viviendas de las plantas superiores es a través del lindero este de la finca, es decir, desde el denominado Camino de Barbastro. Cada una de las viviendas está compuesta de comedor-estar, salón, cocina, baño, aseos y cinco habitaciones y tiene una superficie construida cada una de 282,38 metros cuadrados la situada en la primera planta alzada y 203,22 metros cuadrados la situada en la segunda planta alzada. Linda todo: Al norte, camino; sur, don José María Playán Brualla; este, camino de Barbastro, y oeste, acacia de las Paules. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación; si en la primera licitación no hubiese postor, seguidamente y en el mismo acto se anunciará la segunda, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación; advirtiéndose que se concederá derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo acreedor y al deudor.

Asimismo, se advierte que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes que pudieren existir, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta ha de depositarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación, que será devuelto a los postores en el acto, excepto el que corresponda al rematante en la parte legal, que quedará como garantía y, en su caso, a cuenta del precio del remate. Pueden examinarse en Secretaría cuantos antecedentes obran en el expediente en relación con los inmuebles objeto de subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Huesca a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.493-A.

MADRID**Edicto**

En los autos número 1.040-79/1983, seguidos ante el Juzgado de lo Social de Madrid, a instancia de Julián Muñoz Cruz y 39 más, contra Renfe y otros, sobre clasificación, con fecha 12 de abril de 1989 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por recibidas las presentes actuaciones que se devuelven por el Tribunal Central de Trabajo, así como certificación y exhorto del mismo Tribunal. Acútese recibo de dichos documentos y cúmplase lo exhortado. Notifíquese a las partes la resolución dictada y una vez hecho, procédase al archivo de los autos previa nota en el libro-registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Esteban Arias Agudo, Juan Cidoncha Quiro, José Aguilera Medina, Juan María Largo García, José María Rodrigo Quintana, Manuel A. Gutiérrez Medina, Juan J. Castillo González, Luis Abella Espony, Enrique Boluda Sanz, Francisco Jorge Martín, Tomás Gurmán García, Pedro Hernández Martínez, José L. Fortes Novoa, Julio Cambras Muñoz, Manuel Fernández Marcos, Miguel García Solana, José María Sarabia Ortiz, Francisco Checa Díaz-Maroto, Jeremías Hernández Santos, Julián del Río Sainz, Emiliano Pérez Lozano, Jesús Antón Luengo, Antonio Luque Cantador, Joaquín Rodríguez González, Vicente Reche Capel, Cristóbal Mora Hidalgo, Angel Soria López, Antonio Sanz Páramo, José L. González Álvarez, Eloy Redondo Granada, Antonio Gallego Zapata, Flores Maya Rumbo, Angel López Ibarra, Antonio Montero Peña, Carlos Sarabia Ortiz, Alejo Ariza Mazarias, Emilio Muñoz Torrero Calvo Manzano, Miguel Angel Villena Soria, José Pastor Bacho, José L. García Martínez, Ildelfonso Herrero Díaz, Jesús Dueñas Bravo, Francisco Moreno Martínez, José María Ochoa Mateo, Juan Manuel Torres García, Benito García Llorente, Pablo Agüero Martín, Angel Chamorro Ferrero, Basildes Poza Santamaría, Vicente Alandete Femenia, Diego Cantalejo Gallego, Isidro Rodríguez Taberner, Francisco Martín Alonso y Manuel Flores Veiga, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1989.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—7.237-E.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Tomás Maillo Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo, a medio del presente,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el apremio de número 92/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Rubén Rodríguez Cernuda, contra la Empresa Diego Menés Fernández, con domicilio en Villazón, Salas, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, para responder de las cantidades de 3.355.773 pesetas de principal más la de 1.000.000 de pesetas de gastos del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del próximo día 7 de julio de 1989; para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en ese Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley de 34/1984, de 6 de agosto. Que no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueden admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título; que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Nota de los bienes embargados y su valoración:

Bajo número 2 de la calle Asturias, en la villa de Grado, de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados: 10.308.385 pesetas.

Vivienda sita en la planta letra D del número 2 de la calle Asturias, de Grado, de una superficie aproximada de 106 metros cuadrados: 4.435.858 pesetas.

La subasta se celebrará en dos lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta y no interesara a la parte actora por aquel precio, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que se celebrará a las doce horas del próximo día 7 de septiembre de 1989.

Y si tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta y no interesara a la parte actora, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el día 5 de octubre de 1989, a la misma hora que las anteriores.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no se cumpliesen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 20 de abril de 1989.—El Magistrado, Tomás Maillo Fernández.—El Secretario.—3.492-A.

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado-Juez número 2 de lo Social de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 1.037 y 1.038/1983, ejecución 184/1983, seguido a instancia de Manuel Suárez Barreiro y otro, contra «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima», y otros, sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.230.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Puerta del Sol, número 11, segunda planta, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de junio de 1989; en segunda, el 18 de julio de 1989, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 6 de septiembre de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaran en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido del deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los

bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber que obra unido al presente procedimiento información jurídica de la finca número 44.108, tomo 427, folio 161, inscripción segunda, urbana 38, sita en calle Oporto, 22, piso 6.º, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, a nombre de «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, calle García Barbón, 67, bajo, por compra a doña Josefa Rodríguez Arias, según escritura otorgada el 30 de diciembre de 1978, aclarada por otra de 23 de febrero de 1979, ambas ante el Notario de Vigo don Alfonso Leirós Fernández, números 4.649 y 695 de protocolo.

Asimismo obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre la finca.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el edificio número 22, altura 6.ª, letra B, de edificación en la calle Oporto, de esta ciudad. Superficie total de la misma, 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, con el número 44.108, tomo 427, folio 161, inscripción segunda, urbana 38. Linda: Al este o frente, con la calle Oporto; oeste o espalda, vestíbulo, escalera y vivienda, además del patio de luces; norte o derecha, herederos de Luisa Gallego y patio de luces, y sur o izquierda, vivienda A, patio central, escalera y entrada.

El estado de conservación es bueno, tanto de la vivienda como de la edificación en general. Posee, además, un cuarto trastero, sito en el desván.

Dicha vivienda está ocupada por un inquilino.

Siendo su valoración la de 12.230.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—3.494-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 705/1988, ejecución número 260/1988, a instancia de don José Luis Yela Pañada, contra «Talleres Mecánicos Esperanza, S. A.», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave, sita en B.º San Mamés, sin número, Derio. Inscrita en el libro 33 de Zamudio, folio 163, finca número 2.283, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Bilbao, a nombre de «Talleres Mecánicos Esperanza, S. A.»

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz,

número 1), en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, en el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, agencia Autonomía número 1220-8.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están a cargo de «Tamesa». Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de abril de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—3.496-A.

★

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 68/1987, ejecución número 38/1987, a instancia de don Luis Alberto Pérez Villar y otros, contra «Toña y Leguineche, S. L.», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles que, por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 14 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 24 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Hernani Fernández.—El Secretario.—3.495-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Edicto

Don Angel Ruiz Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa señalada con el número 43 de la calle Alameda San Mamés de Bilbao, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Begoña Perea de la Tajada, contra don José Mendiguchia Ballesteros y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta en

pública subasta del bien inmueble embargado al mismo, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sección Civil de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores preferentes al actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 20 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalándose para el remate el día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Si resultare desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 5 de septiembre, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora que las anteriores.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, derecha o nordeste, en el piso 2 del edificio señalado con el número 43 bis de la calle Alameda de San Mamés. Valorado en 16.920.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1989.—La Secretaria.—4.916-C.

MADRID

Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición, con el número 47/1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Navarra, número 4, de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Calvo Díaz, contra doña Esther Villaverde Horcajada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que al final se expresará, por primera, segunda y tercera vez, en cuyo caso, y por término de veinte días, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el próximo día 4 de julio; la segunda, el 5 de septiembre, y la tercera, el 5 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, todas ellas de 1989; la primera de ellas por el precio de su avalúo, la segunda, con el 25 por 100 de descuento, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—La subasta podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Cuarta.—La finca embargada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 835, folio 226, finca número 31.733. Tomo 80, folio 84, obrando en este Juzgado la certificación del Registro de la Propiedad en la que constan las cargas.

Bien que se subasta

Urbana número 8, piso cuarto derecha, de la casa número 4 de la calle Navarra, de Madrid. Tiene su entrada por la puerta que hay a mano derecha del descansillo de la escalera. Comprende una superficie de 70 metros 32 centímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño con retrete y terraza. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera, escalera y piso izquierdo de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de la casa y fincas de doña Anselma Fernández y don Antonio Vázquez García; por la izquierda, con casas del Banco Zaragozano y don Domingo Chulia, y por el trastero, por donde tiene la terraza, con la calle de Navarra. Cuota: 12,50 por 100.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1989.-El Juez, Antonio Serrano Arnal.-La Secretaria.-2.083-3.

NOYA

Edicto

Doña Lourdes Noya Ferreiro, Juez del Juzgado de Distrito de Noya (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil número 15/1989, siendo demandante doña Benita Maroñas Mato, y demandados don Angel Beiro García, doña María Mato Mayán, doña Josefina Peña Maroñas, doña Mercedes Peña Maroñas, doña María Peña Maroñas y los herederos de don José Peña González, encontrándose estos dos últimos en paradero desconocido, en los cuales ha recaído la providencia que literalmente copiada dice:

«Providencia Juez señora Noya Ferreiro. En Noya a 20 de abril de 1989.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda de juicio verbal civil, registre en el libro correspondiente y sin perjuicio de ulterior resolución, se declara la competencia de este Juzgado para conocer del procedimiento. Procédase a la citación de la demandada María Peña Maroñas y de los herederos de José Peña González por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, con el fin de que en el plazo de seis días a partir de la publicación de la mencionada citación puedan comparecer en este Juzgado a fin de que se les de traslado de la demanda. A la vista de la publicación de los edictos se deja sin realizar el señalamiento de la comparecencia y sin dar traslado de la demanda a las demás partes, lo cual se realizará una vez se señale la fecha de la comparecencia.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricado.»

Y para que conste de citación en forma a doña María Peña Maroñas y a los herederos de don José Peña González, expido el presente en Noya a 20 de abril de 1989.-La Juez, Lourdes Noya Ferreiro.-El Secretario.-7.028-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen, con el número 1.432 de 1987, por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado Angel Fradejas Martín, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fradejas Martín como autor de una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, con seis días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes e indemnización a Juan Angel Díaz Solís en 75.000 pesetas por las lesiones; a Alfonso Blanco Méndez, en 62.313 pesetas por los daños, así como, siempre que no se ratificaran judicialmente en el escrito de renuncia, a César Alonso Ruiz, en 50.000 pesetas por lesiones; a Marciana

Camacho del Cerro, en 450.000 pesetas por lesiones; a Jacobo Fernández Camacho, en 450.000 pesetas por lesiones, y a Juan Alonso Ruiz, en 863.000 pesetas por daños, cantidades que devengarán el interés que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, condenándole asimismo al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Angela Ascensión Acevedo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Angel Fradejas Martín, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de abril de 1989.-La Secretaria.-7.226-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 393/1986-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Veguilla Ariza como autor penalmente responsable de una falta ya definida, a las penas de cuatro días de arresto menor, con abono del sufrido, y a que indemnice al perjudicado José Luis Vargas Sañudo en la cantidad de 8.000 pesetas y al pago de las costas procesales, más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a Luis Veguilla Ariza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 13 de abril de 1989.-El Secretario.-7.031.-E.

Cédula de emplazamiento

En el expediente de juicio de faltas, registrado con el número 2.511/1986-J, seguido en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por daños; por el ilustrísimo señor Juez titular del mismo se ha dictado resolución acordando el emplazamiento de Francisco Vera Jiménez ante el Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital, dentro del plazo de cinco días, para usar de sus derechos, si le convinieren, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas anteriormente reseñado; todo ello bajo las advertencias y apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de emplazamiento a Francisco Vera Jiménez en forma legal, expido el presente en Sevilla a 18 de abril de 1989.-El Secretario. 7.032-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Santiago Solano López, hijo de Santiago y de Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de octubre de 1967, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa número 25-178-1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al

pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-482.

★

José Parraga Fraile, hijo de Severiano y de Nelia, natural de Tarancón, vecindado en calle Peña del Aguila, 3, de estado civil soltero, profesión Camarero, de diecinueve años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en la causa número JT-26,23/1989 por un presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de marzo de 1989.-El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-469.

★

José Carlos Díaz Palmero, documento nacional de identidad 8.833.697, de veintitún años de edad, estado soltero, profesión Camarero, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, tercera planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en la causa número 344/15/1987, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 6 de abril de 1989.-El Juez togado.-463.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, de Sevilla y su demarcación.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa ordinaria número 21 de marzo de 1989, que se instruye por un presunto delito de «deserción» cometido en la plaza de Cerro Muriano (Córdoba), se cita y llama a José Palomero Tenllado, hijo de Juan y de Dolores, natural de Puente-Genil (Córdoba), de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 14.001.502, y cuyo último domicilio conocido en el Regimiento de Infantería Mecanizada La Reina número 2, de Cerro Muriano (Córdoba), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada en el procedimiento indicado, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura e ingreso en la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 6 de abril de 1989.-El Juez togado.-489.